

## CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº expediente:</b> 0542/2024	<b>Valor estimado del contrato:</b> 245.168,67 € (sin IVA)
<b>Elemento PEP:</b> EM.00478/01/01	<b>Ppto. de Licitación:</b> 98.067,47 € (impuestos incluidos) <i>(correspondiente a la comisión del 10% ofertado del importe total de las primas netas de todas las pólizas contratadas actualmente por EMASESA en el periodo de ejecución contractual considerado (16 meses))</i>
<b>Plazo:</b> 16 meses	
<b>Título Expediente:</b> CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDIACION Y ADMINISTRACION DE SEGUROS A CONTRATAR POR EMASESA (2024-2027).	

<b>Procedimiento de contratación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado
	<input type="checkbox"/> Negociado	<input type="checkbox"/> Otros: _____	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa
<input type="checkbox"/> Sin publicidad previa			

<b>Fecha de inicio presentación de ofertas:</b> 26/04/2024	<b>Fecha fin de ofertas:</b> 15/05/2024
--	---

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS							
Nº	LICITADOR	Comisión ofertada	Importe comisión (impuestos incluidos)	Valoración Económica (sobre 49)	Valoración Cualitativa (sobre 51)	TOTAL (sobre 100)	Porcentaje de trabajadores con discapacidad (desempate art. 147.2.a LCSP)
1	DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	5%	49.033,73 €	49	51	100	5,81%
2	HOWDEN IBERIA, S.A.U.	5%	49.033,73 €	49	51	100	2,70%
3	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	5%	49.033,73 €	49	51	100	No
3	BERGANTIN INSURANCE BROKER, S.L.	5%	49.033,73 €	49	51	100	No
4	JOSE BENJUMEA CORREDURIA DE SEGUROS S.A.	7%	68.647,23 €	35	51	86	No

**Observaciones:**  
 Requeridos los cuatro licitadores inicialmente empatados en puntuación, para desempate mediante la aportación de la documentación indicada en el art. 147.2 LCSP, solo aportan DIAZ SACO y HOWDEN. En relación con el primero de los criterios de desempate (art. 147.2.a LCSP), DIAZ SACO acredita un mayor porcentaje de 5,81% de trabajadores con discapacidad.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:		
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>		
<input type="checkbox"/> Director/a	<input type="checkbox"/> Consejero Delegado	<input checked="" type="checkbox"/> Comisión Ejecutiva
<b>Adjudicatario propuesto:</b> DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.		<b>Importe (sin IVA):</b> 49.033,73 €
<b>Plazo de Ejecución:</b> 16 meses		<b>Porcentaje de comisión sobre primas:</b> 5%

**Observaciones:**  
 Realizada la correspondiente consulta al certificado ROLECE de la empresa indicada, se comprueba que está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Por tanto, de acuerdo con el apartado 26 del Anexo 1 del PCAP, tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación **DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.**, tendría que aportar la documentación indicada en los apartados, 26.3 a 26.7 del Anexo 1 del PCAP. Igualmente, deben acompañar una declaración expresa responsable, emitida por su representante legal, sobre la no alteración de los datos que obran en el ROLECE.  
 Asimismo, como se indicó en el informe relativo a la revisión de documentación administrativa del sobre Nº 1. de fecha 22/05/2024, habiendo declarado conforme al artículo 75 LCSP en que recurrirá a la capacidad y solvencia de otras entidades, en concreto de **MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del PCAP, se deberá aportar:  
 - **DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A** deberá:  
 -Acreditar al menos 10% del volumen de negocio (Solvencia económica requerida en el apartado 18.1 del Anexo 1 del PCAP)



## CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- Especificar que parte de la solvencia es a la que recurre de MARSH, acreditando la parte a la que no recurra
- **DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A y MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS** conjuntamente, deberán:
  - Aportar declaración de responsabilidad solidaria de la ejecución del contrato
  - Aportar compromiso acreditando de la puesta disposición de los recursos y medios exigidos, indicando de forma expresa la relación de los recursos puestos a disposición (entre otros los definidos en el artículo 2.3 del PPTP)
  - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- **MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS** deberá:
  - Acreditar volumen de negocio en la parte no acreditada por DIAZ SACO
  - Acreditación de la solvencia técnica en la parte que no acredite DIAZ SACO.

<i>El Director Financiero y Comercial</i>	<i>Conforme El Consejero Delegado.</i>
---	--